

MAT.: Informa de fallas calificadas por SEC como de
Fuerza Mayor.

DE : JEFE DIVISIÓN INGENIERÍA DE ELECTRICIDAD (S)
A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

Como es de su conocimiento, el D.S. N° 31, de 2017, del Ministerio de Energía, aprobó el Reglamento para la Determinación y Pago de las Compensaciones por Disponibilidad de Suministro Eléctrico, el cual contempla la dictación de una norma para su implementación.

Para tal efecto, la Comisión Nacional de Energía mediante Resolución Exenta N° 491 del 28 de diciembre de 2020, aprobó la "Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones" en adelante Norma Técnica, cuyo objetivo es establecer los requisitos, procedimientos, metodologías y condiciones de aplicación para la determinación y el pago de compensaciones a usuarios finales por disponibilidad de suministro eléctrico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72°-20 de la Ley y el Reglamento de Compensaciones.

Con el fin de dar cumplimiento al rol que esta Norma Técnica le asigna a esta Superintendencia, según lo señalado en el Art. 2-3, considerando lo establecido en el numeral 11, del artículo 3°, de la Ley 18.410, que señala que corresponde a esta Superintendencia comprobar los casos en que la falta de continuidad del servicio se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, debiendo además determinar los requisitos que debe reunir la causa de origen de un evento que provoque disponibilidad de suministro para ser calificada como caso fortuito o de fuerza mayor, esta Superintendencia informa al Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) lo siguiente:

- De acuerdo con los hechos descritos en los Estudios de Análisis de Falla (EAF) informados por el CEN, indicados a continuación, y los demás antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia, se estima procedente considerar las siguientes desconexiones forzadas como calificables como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, con el fin de que el CEN pueda realizar el correspondiente cálculo de Energía No Suministrada.

Código Falla	Fecha Falla
EAF 445/2024	23/08/2024
EAF 447/2024	25/08/2024
EAF 448/2024	26/08/2024
EAF 451/2024	28/08/2024
EAF 452/2024	28/08/2024
EAF 453/2024	28/08/2024
EAF 455/2024	28/08/2024
EAF 456/2024	29/08/2024



Caso:2029908 Acción:3816120 Documento:4329908
V°B° ALS/MOF

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3816120&pd=4329908&pc=2029908>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1449 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Código Falla	Fecha Falla
EAF 458/2024	30/08/2024
EAF 462/2024	01/09/2024
EAF 465/2024	04/09/2024
EAF 466/2024	05/09/2024
EAF 470/2024	07/09/2024
EAF 471/2024	09/09/2024
EAF 475/2024	13/09/2024
EAF 476/2024	14/09/2024
EAF 480/2024	19/09/2024
EAF 482/2024	19/09/2024
EAF 489/2024	26/09/2024
EAF 493/2024	30/09/2024
EAF 500/2024	09/10/2024

- El presente informe contempla el análisis hasta el EAF 502 del año 2024.
- Lo anterior se sustenta, particularmente, en los antecedentes entregados por los Coordinados para estas fallas en concreto, los que se han considerado como suficientes para que dichos eventos sean postulados y calificados como caso fortuito o de fuerza mayor, conforme a lo establecido en la Res. Ex. N°30989, de fecha 14.11.2019, de SEC.

Saluda atentamente a Usted,

CRISTIAN ILLANES MUJICA
JEFE DIVISIÓN INGENIERÍA DE ELECTRICIDAD (S)



Caso:2029908 Acción:3816120 Documento:4329908
V°B° ALS/MOF

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3816120&pd=4329908&pc=2029908>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1449 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl